DICTAMEN UOC
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"

Ciudad del Este, 26 de agosto de 2022

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03"*, donde se establece la necesidad de contar con un dictamen de la UOC de la convocante, en donde se exponga la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia.

Al respecto, en el presente llamado "**Adquisición de Pólizas de Seguros**" con ID N° 407950 se ha realizado los siguientes procedimientos para la obtención de los precios referenciales:

a) Se ha solicitado cotización de precios a empresas del rubro de Seguros, a través del correo electrónico (uoc@filosofiaune.edu.py).

b) Se ha utilizado Contratos suscriptos por la convocante en el marco de la licitación ID N° **391510**

c) Se ha utilizado Contrato suscrito por otro OEE en el marco de la licitación ID N° **416695.**

En la planilla anexa se exponen los precios obtenidos de las combinaciones de a), b) y c) con sus respectivos documentos respaldatorios. Cabe resaltar que la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales es el promedio.

Los precios de referencia para el presente proceso se han realizado conforme a los criterios establecidos por la DNCP, teniendo en cuenta los principios de Economía y Eficiencia, en busca de asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Es mi Dictamen.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía

Escaneado con CamScanner

Universidad Nacional del Este
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: 061 574 900/931

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS ID N° 407950

Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY2051/03"

ITEMS	Código de Catálogo	Descripción	VALOR A ASEGURAR	ADJ 2021 de la Convocante - ID 391510	Presupuesto Fenix Seguros	Presupuesto La Agricola S.A. Compañia de Seguros	Adjudicación OOE ID N° 416695	Precio Referencial(Promedio de los 4 precios)
1	84131503-001	SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO	55.350.000	1.700.000	3.000.000	3.600.000		2.766.667
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO	4.000.000.000		6.000.000	10.000.000	2.650.000	5.333.333
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO O ASALTO DE BIENES	100.000.000	1.370.000	2.000.000	2.200.000		1.856.667
4	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN TRANSITO	30.000.000	600.000	690.000	1.200.000		830.000
5	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	100.000.000	1.500.000	2.300.000	3.000.000		2.266.667

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Mag. Ada Luz Olmedo V.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía - UNE

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada U.O.C.
Facultad de Filosofía

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N°120/2021

Entre **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en **Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con cédula de identidad N° 1.984.199, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, domiciliada en **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Gerente General Sr. Edgar Daniel Valdez Cáceres**, con cédula de identidad N° 4.188.565 y el **Gerente Administrativo Financiero** el **Sr. Carlos Augusto Galeano**, con cédula de identidad N° 1.874.616, denominada en adelante el proveedor, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Pólizas de Seguros**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – Objeto del contrato
El objeto del contrato es: **Adquisición de Pólizas de Seguros - ID N° 391510**

2 - Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 - Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4 - Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391510**

5 - Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación** Directa **N° 07/2021**, convocado por la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 144/2021**

6 - Precio unitario y el importe total a pagar

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIOS DE SEGURO DE VEHICULO	N/A	N/A	EVENTO	1	1.700.000	1.700.000
2	2	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO	N/A	N/A	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
3	5	SEGURO DE VALOR EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	N/A	N/A	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000

Total: **[5.200.000]**
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **cinco millones doscientos mil**

7– Vigencia del Contrato
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Sr. Edgar Daniel Valdez Cáceres
Gerente General
FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Sr. Carlos Augusto Galeano
Gerente Administrativo Financiero
FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

8 - Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:
Avda UNE y Rca del Py. Km8 Acaray Campus UNE - Facultad de Filosofía UNE

9 - Administración del Contrato
La administración del contrato estará a cargo de:
Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas

10 - Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12 - Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13 - Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

14 - Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 - Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16 - Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día **01** mes **octubre** y año **2021**.

Sr. Edgar Daniel Valdez Cáceres
Gerente General
FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Sr. Carlos Augusto Galeano
Gerente Administrativo Financiero
FENIX S.A. SEGUROS Y REASEGUROS

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 121/2021

Entre **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**, domiciliada en **Campus Universitario, km 8 Acaray, Barrio San Juan, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara**, con cédula de identidad N° 1.984.199, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES**, domiciliada en **Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Legal **el Sr. Carlos Alberto Levi Jiménez**, con cédula de identidad N° **962.796**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Pólizas de Seguros**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 – Objeto del contrato
El objeto del contrato es: **Adquisición de Pólizas de Seguros - ID N° 391510**

2 - Documentos integrantes del contrato
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 - Documentos adicionales del contrato
Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4 - Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391510**

5 - Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación** Directa **N° 07/2021**, convocado por la **Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **144/2021**

6 - Precio unitario y el importe total a pagar

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	3	SEGURO CONTRA ROBO O ASALTO DE BIENES	N/A	N/A	EVENTO	1	1.370.000	1.370.000
2	4	SEGURO DE VALOR EN TRANSITO	N/A	N/A	EVENTO	1	600.000	600.000

Total: **[1.970.000]**
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **un millón novecientos setenta mil.**

7 - Vigencia del Contrato
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

8 - Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

LA AGRICOLA S.A. CIA. DE SEGUROS

Sr. Carlos Alberto Levi Jiménez
Representante Legal
LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta de invitación, en la siguiente dirección:
Avda UNE y Rca del Py. Km8 Acaray Campus UNE - Facultad de Filosofía UNE

9 - Administración del Contrato
La administración del contrato estará a cargo de:
Decanato y la Dirección de Administración y Finanzas

10 - Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 - Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12 - Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13 - Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

14 - Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 - Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16 - Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este República del Paraguay al día **1** mes **octubre** y año **2021**.

LA AGRÍCOLA S.A. · CIA. DE SEGUROS

Sr. Carlos Alberto Levi Jiménez
Representante Legal
AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE · FACULTAD DE FILOSOFÍA · DECANATO · CIUDAD DEL ESTE · PARAGUAY

Dra. Paola Raquel Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía UNE

Escaneado con CamScanner

CONTRATO SFP N° 10/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2022 "SEGUROS VARIOS PARA LA SFP" ID N° 416.695

Entre la Secretaría de la Función Pública con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Iturbe Nº 823 esquina Fulgencio R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Nidia Cristiana Bogado de Doldán, con Cédula de Identidad N° 905.999, denominada en adelante el TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022317-4, domiciliada en Juan E. O'leary Nº 409 esquina Estrella, República del Paraguay, representada para este acto por Isaac Rubén Aguilera; con Cédula de Identidad Nº 649.027, y Mirtha Gómez Obregón ; con Cedula de Identidad Nº 2.343.256 en calidad de representantes de conformidad con el Poder General otorgado por la firma "La Independencia de Seguros S.A.", denominada en adelante el ASEGURADOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"Seguros varios para la SFP"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) La oferta del Proveedor;*
- *(d) Los datos consignados en el SICP;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 416.695

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2022 "Seguros varios para la SFP", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 382/2022 de fecha 04 de agosto del 2022.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

Lote 1: Seguro de Edificios de la SFP/INAPP

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	1	Seguro contra incendio. Edificio de la SFP- INAPP	No Aplica	1	2.150.000	2.150.000
2	1	Seguro contra robo / asalto para el Edificio de la SFP- INAPP	No Aplica	1	2.650.000	2.650.000
3	1	Seguro de cristales. Edificio de la SFP-INAPP	No Aplica	1	1.100.000	1.100.000
					TOTAL LOTE 1	5.900.000

Lote 2: Seguro para vehículo de la SFP

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Cantidad	Tasa premio	Premio total
1	2	Seguro de vehículo para camioneta Hyundai Tucson	No Aplica	1	2.660.000	2.660.000
2	2	Seguro de vehículo para Hyundai H1 Minibus	No Aplica	1	3.040.000	3.040.000
					TOTAL LOTE 2	5.700.000

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.600.000 (Son guaraníes once millones seiscientos mil.) IVA Incluido, correspondiente al Lote 1: Seguro de Edificios de la SFP/INAPP G. 5.900.000 (Son guaraníes: cinco millones novecientos mil, y al Lote 2: Seguro para vehículo de la SFP G. 5.700.000 (Son guaraníes: cinco millones setecientos mil). IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VI GENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Vigencia de las pólizas:

Lote 1: *Seguro de Edificio de la SFP: La vigencia será de 1 (un) año, a partir de las 00:00 horas del 26/08/2022 hasta las 23:59 horas del 26/08/2023.*

Lote 2: *Seguro de vehículos para la SFP*
Póliza Hyundai Tucson: A partir de las 00:00 hs del 31/10/2022 hasta las 23:59 del 31/10/2023

Póliza Hyundai H1: A partir de las 00:00 hs 31/10/2022 hasta las 23:59 del 31/10/2023.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Secretaría de la Función Pública.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cristina Bogado
Ministra Secretaría Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 23 del mes de agosto del año 2022.

ISAAC RUBEN AGUILERA
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MIRTHA GOMEZ OBREGON
Representante Legal
LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

1 mensaje

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 19 de agosto de 2022, 11:55
Para: SECRETARIA@alfaseguros.com.py

Buenos días
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

2 archivos adjuntos

Detalles de los Servicios de Adquisición de Pólizas de Seguros.docx
16K

Adquisición de Pólizas de Seguros.xlsx
13K

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Asunción, 26 de agosto de 2022

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE FILOSOFIA – UNE
Presente

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds., a fin de presentarles cotización referencial de seguros para la contratación de "Adquisición de Póliza de Seguros", conforme a los datos proveídos, según el siguiente detalle:

1- CAPITAL DE COBERTURA / COSTO REFERENCIAL

ITEMS	Código de Catálogo	Descripción	VALOR A ASEGURAR	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO	55.350.000	Evento	Año	1	3.000.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO	4.000.000.000	Evento	Año	1	6.000.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO O ASALTO DE BIENES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA	100.000.000	Evento	Año	1	2.000.000
4	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN TRANSITO	30.000.000	Evento	Año	1	690.000
5	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	100.000.000	Evento	Año	1	2.300.000
						Total	**13.990.000**

2- CAPITAL DE COBERTURA

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Valor del Capital a Asegurar	VIGENCIA DE PÓLIZA
1	84131503-001	**SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO Marca CHEVROLET Modelo Classic Super1.0 FLEX - Color Polaris Silver Plata, Año 2012, CHASIS 8AGSU19FOCR179585**	55.350.000	**12 MESES** a partir de la firma del contrato
2	84131501-002	**SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO (3 BLOQUES PLANTA ALTA Y BAJA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE**	6.000.000.000	
3	84131501-001	**SEGURO CONTRA ROBO O ASALTO DE BIENES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA**	100.000.000	
4	84131501- 005	**SEGURO DE VALOR EN TRANSITO**	30.000.000	
5	84131501- 005	**SEGURO DE VALOR EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA**	100.000.000	

3. RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

- **ITEM 1**

Provisión de seguros contra: Lesiones corporales a terceras personas, daños causados a cosa de terceros, incendio, robo, accidentes, daños a los accesorios.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

FENIX SEGUROS
Compañero de vida

Cantidad de Ocupantes 5

Cobertura de vehículos	Valor asegurado
Robo, incendio, daños por accidente o cualquier otro riesgo	100%
Cobertura accidente por cualquier conductor	100%
Lesiones y/o muerte de una persona(TERCERO)	G. 30.000.000
Lesiones y/o muerte a dos o más personas(TERCEROS)	G. 60.000.000
Daños a cosas de terceros	G. 20.000.000
Accesorio en conjunto	G. 15.000.000
Lesiones, muerte e incapacidad permanente por persona(**OCUPANTE**)	G. 25.000.000
Gasto de asistencia médica por cada ocupante	3.000.000
Servicio de remolque (en caso de avería y/o accidente del vehículo – nacional e internacional sin costo)	
Servicio de ambulancia (en todo el territorio de la república)	

Se requiere además Cobertura Internacional –Carta Verde por el periodo de vigencia de la póliza para los Países que componen el Mercosur.

- **ITEM 2**

La cobertura incluye seguro contra: Incendio, rayo, corto circuito, ignición, explosión, (interna o externa), daños por huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes, daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular, daños materiales causados por granizos.
Edificaciones: 3.000.000.000; Equipos de Computación y Comunicación: 1.000.000.00; Muebles y Enseres:2.000.000.000

- **ITEM 3**

Robo o asalto de los bienes que se encuentre dentro de las instalaciones de la Facultad de Filosofía. Ya fuese con intimidación a través de armas de fuego, blancas o de cualquier otro tipo consideradas peligrosa y también en donde hubiese violencia física

- **ITEM 4**

Seguro en tránsito por un monto de Gs.30.000.000, Sobre la perdida de dinero en tránsito, producto de cobro de aranceles a consecuencia de robo y/o asalto a mano armada, incluso la violencia y/ o intimidación. La presente comprende el movimiento efectuado desde la Facultad (sede central, Santa Rita, Juan León Mallorquín) al Banco asignado para los depósitos bancarios.

- **ITEM 5**

El Asegurador indemnizara al asegurado la perdida por robo, y/o la destrucción o daños producidos por incendio, rayo o explosión del dinero, cheques u otros valores, que se encontraren en la Institución.

La cobertura comprenderá el hecho producido:

1- Durante el horario habitual de tareas, aunque la caja se hallare abierta o los valores se encontraren fuera de ella, y
2- Fuera del horario habitual de tareas, siempre que la caja se encuentre debidamente cerrada con llave o sistema de seguridad y que para el apoderamiento de los valores se ejerza violencia directamente sobre la misma o mediante intimación o violencia en las personas.

Estamos a Vtra. disposición para cualquier consulta, atentamente,

FENIX SEGUROS
Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

3 mensajes

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 26 de agosto de 2022, 09:55
Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>, Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>

Buenos días
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.

--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

2 archivos adjuntos

Detalles de los Servicios de Adquisición de Pólizas de Seguros.docx
16K

Adquisición de Pólizas de Seguros.xlsx
13K

Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py> 26 de agosto de 2022, 10:42
Para: UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>, Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>

Buen día señora:
Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

Adjuntamos nuestra cotización referencial, cualquier consulta a las órdenes,

Saludso,

FENIX SEGUROS

Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones
+595 21 729 4848 Int. 412 Cel.:0986 189 059
*4848 (Tigo – Personal)
Av. Aviadores del Chaco
2059 - Asunción, Paraguay
www.fenixseguros.com.py

De: UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>
Enviado: viernes, 26 de agosto de 2022 9:55
Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>; Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>
Asunto: SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

[Texto citado oculto]

COTIZACION REFERENCIAL_FENIX S.A. DE SEGUROS 26-08-2022.pdf
598K

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 26 de agosto de 2022, 10:42
Para: Carmen Gaona <cgaona@fenixseguros.com.py>
CC: Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>

MUCHAS GRACIAS.
[Texto citado oculto]

FAFI
Facultad de Filosofía - UNE

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

2 mensajes

UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py> 26 de agosto de 2022, 09:21
Para: Miguel Escalante <mescalante@seguroslaagricola.com.py>

Buenos días
Señores
Potenciales Oferentes

Por este medio, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS" a ser convocado por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Este, se solicita por favor la cotización de los ítems detallados en la planilla que se adjunta.
Desde ya muchas gracias por la cotización que puedan proveer a los efectos de establecer los precios referenciales para el llamado en cuestión.
--

Lic. Victorina Barrios Cáceres
Encargada de UOC
Facultad de Filosofía - UNE

2 archivos adjuntos

Detalles de los Servicios de Adquisición de Pólizas de Seguros.docx
16K

Adquisición de Pólizas de Seguros.xlsx
13K

Miguel Escalante <mescalante@seguroslaagricola.com.py> 26 de agosto de 2022, 12:17
Para: UOC Facultad de Filosofia <uoc@filosofiaune.edu.py>

Buenos días:

Adjunto oferta cotización referencial. Cualquier aclaración con gusto les suministraremos.

Atentos saludos.

La Agrícola
S.A. DE SEGUROS GENERALES

MIGUEL ESCALANTE
SUB. GERENTE TÉCNICO
(021) 609 509 Int.: 110
Av. Mcal. López 5377 c/ Concejal Vargas
www.seguroslaagricola.com.py

[Texto citado oculto]

Oferta Facultad de Filosofia - UNE.2022.pdf
200K

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

Asunción, 26 de agosto de 2022

Señores
FACULTAD DE FILOSOFIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Presente

De acuerdo al pedido de cotización, detallamos cotización referencia como sigue:

CAPITAL DE COBERTURA

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Valor del Capital a Asegurar	VIGENCIA DE PÓLIZA
1	84131503-001	**SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO Marca CHEVROLET Modelo Classic Super1.0 FLEX - Color Polaris Silver Plata, Año 2012, CHASIS 8AGSU19FOCR179585**	55.350.000	**12 MESES** a partir de la firma del contrato
2	84131501-002	**SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO (3 BLOQUES PLANTA ALTA Y BAJA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE**	4.000.000.000	
3	84131501-001	**SEGURO CONTRA ROBO O ASALTO DE BIENES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA**	100.000.000	
4	84131501-005	**SEGURO DE VALOR EN TRANSITO**	30.000.000	
5	84131501-005	**SEGURO DE VALOR EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA**	100.000.000	

RESUMEN DE LOS REQUISITOS.

ITEM 1

Provisión de seguros contra: Lesiones corporales a terceras personas, daños causados a cosa de terceros, incendio, robo, accidentes, daños a los accesorios.

Cantidad de Ocupantes 5

Cobertura de vehículos	Valor asegurado
Robo, incendio, daños por accidente o cualquier otro riesgo	100%
Cobertura accidente por cualquier conductor	100%
Lesiones y/o muerte de una persona(TERCERO)	G. 30.000.000
Lesiones y/o muerte a dos o más personas(TERCEROS)	G. 60.000.000
Daños a cosas de terceros	G. 20.000.000
Accesorio en conjunto	G. 15.000.000
Lesiones, muerte e incapacidad permanente por persona(**OCUPANTE**)	G. 25.000.000
Gasto de asistencia médica por cada ocupante	3.000.000
Servicio de remolque (en caso de avería y/o accidente del vehículo – nacional e internacional sin costo)	
Servicio de ambulancia (en todo el territorio de la república)	

Cobertura Internacional –Carta Verde por el periodo de vigencia de la póliza para los Países que componen el Mercosur.

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico

CASA CENTRAL
Mcal. López Nº 5377 c/ Consejal Vargas
Edificio "La Agricola"
Casilla de Correo Nº 1349
E-mail: sagricola@seguroslaagricola.com.py
Tel.: 595-21-609 509 - Fax: 595-21 609 606 - 614 006
Asunción - Paraguay
CIUDAD DEL ESTE
Las Tortolas casi Las Tacuaras km. 4,5
Tel.: (061) 510 170
SANTA RITA
Avda. de los Inmigrantes
Tel.: (0983) 687 209

La Agrícola
S. A. DE SEGUROS GENERALES

ITEM 2

La cobertura incluye seguro contra: Incendio, rayo, corto circuito, ignición, explosión, (interna o externa), daños por huracán, vendaval, ciclón y/o tornado, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes, daños materiales por tumulto y/o alboroto y/o huelga popular, daños materiales causados por granizos.
Edificaciones: 2.000.000.000; Equipos de Computación y Comunicación: 1.000.000.000; Muebles y Enseres:1.000.000.000

ITEM 3

Robo o asalto de los bienes que se encuentre dentro de las instalaciones de la Facultad de Filosofía. Ya fuese con intimidación a través de armas de fuego, blancas o de cualquier otro tipo consideradas peligrosa y también en donde hubiese violencia física

ITEM 4

Seguro en tránsito por un monto de Gs.30.000.000, Sobre la perdida de dinero en tránsito, producto de cobro de aranceles a consecuencia de robo y/o asalto a mano armada, incluso la violencia y/ o intimidación. La presente comprende el movimiento efectuado desde la Facultad (sede central, Santa Rita, Juan León Mallorquín) al Banco asignado para los depósitos bancarios.

ITEM 5

El Asegurador indemnizara al asegurado la perdida por robo, y/o la destrucción o daños producidos por incendio, rayo o explosión del dinero, cheques u otros valores, que se encontraren en la Institución.

La cobertura comprenderá el hecho producido:

1- Durante el horario habitual de tareas, aunque la caja se hallare abierta o los valores se encontraren fuera de ella, y
2- Fuera del horario habitual de tareas, siempre que la caja se encuentre debidamente cerrada con llave o sistema de seguridad y que para el apoderamiento de los valores se ejerza violencia directamente sobre la misma o mediante intimación o violencia en las personas.

Cualquier aclaración con gusto les suministraremos.

Atentos saludos.

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico

CASA CENTRAL
Mcal. López Nº 5377 c/ Consejal Vargas
Edificio "La Agricola"
Casilla de Correo Nº 1349
E-mail: sagricola@seguroslaagricola.com.py
Tel.: 595-21-609 509 - Fax: 595-21 609 606 - 614 006
Asunción - Paraguay
CIUDAD DEL ESTE
Las Tortolas casi Las Tacuaras km. 4,5
Tel.: (061) 510 170
SANTA RITA
Avda. de los Inmigrantes
Tel.: (0983) 687 209

La Agricola
S.A. DE SEGUROS GENERALES

ITEMS	Código de Catálogo	Descripción	VALOR A ASEGURAR	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULO	55.350.000	Evento	Año	1	3.600.000
2	84131501-002	SEGURO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO Y CONTENIDO	4.000.000.000	Evento	Año	1	10.000.000
3	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO O ASALTO DE BIENES DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA	100.000.000	Evento	Año	1	2.200.000
4	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN TRANSITO	30.000.000	Evento	Año	1	1.200.000
5	84131501-005	SEGURO DE VALOR EN CAJA FUERTE Y/O VENTANILLA	100.000.000	Evento	Año	1	3.000.000
TOTALES Gs.							**20.000.000**

LA AGRICOLA S.A.
DE SEGUROS GENERALES
Miguel Escalante
Sub Gerente Técnico